

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA

ANUNCIO

Resolución de Alcaldía 71/2024 de 21 de febrero sobre cese de miembro de esta Corporación Local en régimen de dedicación.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 14.7 del Reglamento Orgánico Municipal, se hace pública la resolución de Alcaldía núm. 71/2024 de 21 de febrero, sobre cese de miembro de esta Corporación Local en régimen de dedicación, que copiada literalmente dice como sigue:

“Resolución de Alcaldía 71/2024 de 21 de febrero / Secretaría / Expte. 11315/2023 sobre cese de miembro de esta Corporación Local en régimen de dedicación.

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada con carácter extraordinario el día 30 de junio de 2023, acordó establecer la relación de cargos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva, y por resolución de esta Alcaldía núm. 415/2023 de 4 de julio, se determinaron los miembros de esta Corporación Local en régimen de dedicación.

En dicha resolución se determinó que el señor concejal José Manuel Palomo Gómez, desempeñara su cargo en régimen de dedicación exclusiva como concejal con delegación genérica.

Con fecha 20 de febrero de 2024, el citado concejal ha presentado escrito, con número de registro 2024-E-RE-4022, por el que renuncia al cargo y al acta de concejal, aceptándose dicha renuncia en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el mismo día.

Corresponde a la presidencia de la Corporación el nombramiento y cese de los miembros electivos que han de desempeñar tales cargos. Pues a los alcaldes se les atribuye la potestad de nombramiento y cese de tenientes de alcalde y de delegación de funciones en éstos y en los concejales (art. 23.4) y a los presidentes de las Diputaciones los vicepresidentes (arts. 34.3 y 35.4) y delegaciones en los diputados (art. 35.3 LRBRL).

En consecuencia con lo anterior, considerando lo preceptuado en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por la presente **he resuelto:**

Primero.- Determinar que el desempeño del cargo de concejal en régimen de dedicación exclusiva de **José Manuel Palomo Gómez** finalice el día **20 de febrero de 2024**.

Segundo.- De la presente resolución se le dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose, además, personalmente a los interesados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día de su fecha.

Lo manda, decreta y firma la Sra. Alcaldesa, Ana Isabel Jiménez Contreras, en la fecha indicada, de lo que, como secretario, certifico. El secretario general, José Antonio Bonilla Ruiz.”

Documento firmado electrónicamente

EL SECRETARIO GENERAL

José Antonio Bonilla Ruiz

